

Montevideo, 8 de febrero de 2023

ACTA N° 2
RES. N° 1/92/2 22

EXP. 2022-25-1-003901

Vm/sg

VISTO: la Resolución N°2542, Acta N°37 de fecha 26 de octubre de 2022 del Consejo Directivo Central referente a la prueba de "Acreditación de Saberes para la Culminación de la Educación Media Básica en Uruguay" Edición 2023;

RESULTANDO: I) que en el numeral primero del citado acto administrativo se dispuso que las inscripciones para la prueba de referencia se realicen en el período comprendido entre el 7 de diciembre de 2022 y el 19 de febrero de 2023;

II) que la División de Investigación, Evaluación y Estadística a fs.13 informa que a la fecha tiene 4367 inscriptos, de los cuales se han validado 3881 solicitudes, requiriendo autorización para ampliar el plazo de inscripciones hasta el 5 de marzo de 2023 posibilitando relanzar una campaña de difusión;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a las razones expuestas por la DIEE y con el fin de aumentar la participación en la "Acreditación de Saberes para la culminación de la Educación Media Básica en Uruguay" se entiende pertinente extender el periodo de inscripción hasta el 5 de marzo de 2023 y encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional adoptar las acciones necesarias a fin de realizar una campaña de difusión a dichos efectos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Disponer que el período de inscripciones para rendir la prueba de "Acreditación de Saberes para la Culminación de la Educación Media Básica en Uruguay" Edición 2023 se extienda hasta el 5 de marzo de 2023.
- 2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional adoptar las acciones necesarias a fin de realizar una campaña de difusión del plazo de inscripción de la prueba AcreditaCB.

Comuniquese a la Comisión Coordinadora de Unidades de Validación de Conocimientos, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Sectorial de Planificación Educativa, División de Investigación, Evaluación y Estadística y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a sus efectos.

Prof. Robert Silva García

Presidente
AMEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla Secretaria General ANEP – CODICEN